

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

3449 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Safei Previsión Alfa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 19 de febrero de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Safei Previsión Alfa, Fondo de Pensiones (F1141), constando en la actualidad como entidad gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 14 de octubre de 2004, acordó designar como nueva entidad depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 27 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

3450 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Safei Renta 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de febrero de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Safei Renta 2, Fondo de Pensiones (F1140), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

El Promotor, con fecha 14 de octubre de 2004 acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 27 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

3451 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Aserpension 3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Aserpension 3, Fondo de Pensiones (F0224), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 18 de octubre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de

noviembre de 1988, (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

3452 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Aserpension, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Aserpension, Fondo de Pensiones (F0015), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 21 de octubre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

3453 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones (F0017), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 18 de noviembre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 16 de diciembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

3454 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Colquide, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 24 de junio de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Colquide, Fondo de Pensiones (F0321), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 29 de octubre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.